República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Dieciséis de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1462 RADICADO Nº 2023-00144-00

Este Despacho, el día 2 de junio de 2023 a través de auto interlocutorio Nro. 1326, notificado por estados Nro. 20 del 7 de junio de 2023, se requirió a la parte demandante, indicándole claramente el requisito que debía cumplir previo al estudio de admisión de la demanda, so pena de rechazo. No obstante, dentro del término concedido no se cumplió con la carga encomendada.

De este modo y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá al rechazo de la demanda en referencia

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA instaurada por ACEROS INDUSTRIALES S.A. frente a INDUSTRIAS HUMBERT S.A., por las razones expuestas.

SEGUNDO: DEVUÉLVANSE los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme la presente providencia, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Código: F-ITA-G-09 Versión: 04

RADICADO Nº 2023-00144-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 22** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d8aa8b4cfe169cf639087e90cba653d45ef3474f340d5f1bb46ccef2869439**Documento generado en 20/06/2023 11:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica